BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANO VI. — NÚM. 1844 | **Buenos Aires, mártes 17 de Octubre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento del Interventor Nacional á la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.

En cumplimiento de la Ley N° 3862,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase intervenida la Provincia de Catamarca.

Art. 2° Nómbrase Interventor Nacional, al ciudadano Dr. D. Benjamin Figueroa.

Art. 3° El Interventor nombrado desempeñará su comisión, de acuerdo con las instrucciones que le serán trasmitidas por el Ministerio del Interior.

Art. 4° Todos los Jefes y Oficiales de la Nación, residentes en la Provincia de Catamarca, quedan bajo las órdenes del Interventor.

Art. 5° Nómbrase Secretario del Interventor, al Dr. D. José A. Frias, y Pro-Secretarios. á D. José Drago Mitre y á D. Armando Figueroa.

Art. 6° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Aprobación del contrato por obras de reparación en el edificio de Correos y Telégrafos del Rosario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Resultando de este expediente, que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha contratado las reparaciones necesarias en el edificio fiscal ocupado por la Administración de Correos y Telégrafos de la Ciudad del Rosario, en las condiciones, precio y plazo establecidos en el mismo, por el que solicita la correspondiente aprobación.

Que por resolución de 29 de Marzo del corriente año, se autorizó á la misma Dirección para invertir la cantidad de ($ 23.948, 88 m/n), en dicha obra, y

CONSIDERANDO:

Que de la licitación llamada fué aceptada la propuesta de los Señores Soler Hnos., quienes se comprometieron á ejecutar los trabajos mencionados en el contrato, por la cantidad de $ 24.500 moneda nacional, suma que excede en ($ 551,12) quinientos cincuenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, á la autorizada.

Por lo expuesto y en atención á lo solicitado por la Dirección General del ramo, respecto de la urgencia que hay en que dichas obras continúen sin interrupción,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el referido contrato, mediante el precio de ($ 24.500 m/n), y de conformidad con las bases, condiciones y plazos en el mismo establecidos.

Art. 2° La Dirección citada abonará á los contratistas, la diferencia de $ 551.12 m/n, que resultan entre la cantidad autorizada y la fijada en el contrato respectivo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dejando sin efecto el nombramiento de Vice-Cónsul, en Santa Rosa del Cuareim.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dejase sin efecto el decreto de fecha 19 de Agosto último, por el que se nombra Vice-Cónsul en Santa Rosa del Cuareim, á don Victorio Quiróz.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habilitación de un depósito fiscal en el Rosario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Vista la solicitud presentada por la Empresa del Ferro Carril Córdoba y Rosario, pidiendo la habilitación como depósito fiscal, de uno de los que la Empresa posee en la Estación Rosario, para Almacenamiento de mercaderías inflamables, y resultando de los informes que preceden que nada obsta para que se acceda á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Habilítase como depósito fiscal, para el Almacenamiento exclusivo de materias inflamables, el galpón á que se refiere la solicitud que precede de la Empresa peticionante, situado en la Ciudad del Rosario, Estación del mismo nombre.

Art. 2° Hasta tanto que las necesidades del servicio del depósito que por el presente decreto se habilita, no exijan la presencia de un empleado especial, la fiscalización se hará por uno de los guardas que la misma Empresa costea á mérito de otras concesiones.

Art. 3° Queda á cargo de la Empresa el pago de la patente y demás impuestos á que estuviere sujeta la concesión de que se trata, como así mismo á la fiel observación de todas las leyes y disposiciones que actualmente rigen ó que en lo sucesivo se dictaren y le fueren pertinentes.

Art. 4° La Aduana del Rosario tendrá dentro del local habilitado, las mismas funciones que ejerce en los depósitos de propiedad fiscal.

Art. 5° El Poder Ejecutivo reservará el derecho de dejar sin efecto esta concesión, cuando la creyere oportuno, sin por el hecho dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 6° Comuníquese, etc, y pase á la Direccion General de Rentas, á sus efectos.

ROCA
JOSÉ Mª ROSA.

Forma de liquidación de la cuota por eslingaje de mercaderías.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Vista la presentación del Sr. Carlos Merlini, empresario del servicio de eslingaje en el Puerto de la Capital, observando la forma en que la Aduana de la Capital le liquida la cuota correspondiente sobre mercaderias de valor; atento los informes producidos y teniendo en consideración que si bien el proceder de la Aduana es correcto, militan razones de equidad para, por el momento y sin perjuicio de adoptar mas adelante una resolución definitiva sobre este asunto, acceder á lo que el empresario citado solicita;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Desde la fecha, á los efectos de la liquidación al contratista recurrente de la cuota que le corresponde por el eslingaje de mercaderías, cuyos derechos se perciban sobre su valor, se considerarán cada ($ 100) cien pesos oro, como (1000) mil kilos.

Pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Exoneración del pago de derechos de tracción etc., á ciertas mercaderías.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Vista la solicitud que precede de la Empresa del Ferro Carril Córdoba y Rosario, pidiendo se modifique, en la parte que establece que el Gobierno percibirá los derechos de guinche y tracción, el decreto que concede á dicha Empresa autorización para almacenar en sus depósitos las mercaderías en tránsito á Bolivia que se descarguen por Puerto Canals, atento los informes expedidos por la Aduana del Rosario y Dirección General de Rentas, de los que se desprende, que á fin de fomentar el comercio con aquella República, hay conveniencia en eximir á dichas mercaderías de los derechos expresados, máxime cuando no es el Fisco el que presta los servicios de que se trata, sino la Empresa recurrente, con sus propios elementos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Quedan exonerados del derecho de tracción y guinche que actualmente pagan, las mercaderías que en tránsito para Bolivia, se descarguen en Puerto Canals, Aduana del Rosario, con los elementos de que dispone la Empresa peticionante; quedando en tal sentido modificado el decreto de fecha 30 de Abril de 1897, ya recordado.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Nombramientos de empleados en el Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1899.

Vista la nota que precede del Crédito Público Nacional, en la que manifiesta que es indispensable para la marcha regular de esa repartición, que se llene la vacante que existe por renuncia de D. Julio Goyena, con el oficial auxiliar D. Manuel Gil, y se integre la que este deja, y teniendo en cuenta que el caso presente se halla comprendido dentro del acuerdo de fecha 1º de Agosto último, que dispone no se llenen las vacantes salvo cuando sean reclamadas por urgentes necesidades del servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Tesorería del Crédito Público Nacional, en reemplazo de D. Julio Goyena (hijo), que renunció, al Oficial auxiliar D. Mannel Gil, y en lugar de éste, á D. Lucio M. Peña.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Nombramiento de un empleado en la Aduana de Concordia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Registro 1º de la Aduana de Concordia, en reemplazo de Don Hilario Etchemendigaray, que falleció, al Oficial de la Mesa de Salidas de la misma, Don Gregorio Arocena

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Devolución de derechos de importación abonados de más.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Siendo procedente la devolución que solicita el recurrente, por tratarse de sumas abonadas en concepto de derechos de importación, por mercaderías que fueron averiadas en el incendio que tuvo lugar en el vapor Richmond, sin hacer la rebaja del 35 % sobre los derechos, rebaja que fué acordada oportunamente por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Señor M. Gutiérrez, la cantidad de ($ 52.40 oro) cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos oro sellado, importe de los derechos abonados de más.

Anótese, etc., y pase á la Contaduría General para su cumplimiento.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Libre introducción de 35.500 bolsas usadas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Vista la presentación del Señor Antonio Gómez, pidiendo se deje sin efecto una resolución de la Dirección General de Rentas, que no hace lugar al libre retorno de 35,500 bolsas usadas; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de que la Aduana del Rosario no haya dejado constancia en el acto de su salida con cereales, de que las bolsas de que se trata, eran de fabricación nacional, no es suficiente para impedir el libre retorno pedido;

Que es notorio que desde que en las bolsas se usan telas extranjeras, son cosidas con hilo extranjero y hasta la generalidad de los operarios son ajenos al país, la comprobación de que se trata de una producción nacional, es sumamente difícil, sino imposible;

Que en lo obrado se comprueba que las bolsas mencionadas se han adquirido en el país y este solo hecho unido á los fines que el Gobierno de la Nación persigue de fomentar el comercio de exportación, son suficientes para que se difiera á lo solicitado;

Que, finalmente, es de tener en cuenta que existen precedentes de haberse permitido, en condiciones análogas, la libre introdución de bolsas usadas.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas, para que permita la libre introducción de que se trata, siempre que sean bolsas usadas y el recurrente justifique la adquisición en plaza de cada partida.

JOSÉ Mª ROSA.

No se hace lugar á la devolución de una suma pedida por el F. C. Buenos Aires y Ensenada.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.

Vista la presentación del representante del Ferro Carril de Buenos Aires y Ensenada, pidiendo se ordene la devolución de ($ oro 383,76), que la Aduana de la Capital le exigió por excesos en la importación de arena oriental, efectuada en 1891, atento los informes producidos y teniendo en cuenta que ese cobro ha sido bien efectuado, pues si la Empresa goza por Ley Nacional de 25 de Agosto de 1863 de liberalidad de derechos por el término de cincuenta años, ello no implica que no tenga que justificar la inversión y consumo de los artículos y materiales que importe, y según el extinguido Departamento de Obras Públicas, en el caso de que se trata, la Empresa no ha comprobado que la arena de su referencia haya sido empleada en la línea,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Dirección General de Rentas, para su conocimiento y efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Se suspenden las gestiones iniciadas contra el F. C. Central Argentino, para el cobro de una suma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.

Vistas las presentaciones del Representante del Ferro Carril Central Argentino, pidiendo se deje sin efecto el cobro que le exige la Dirección General de Rentas, por exceso de importación en los años 1877 á 1891, oido el Señor Procurador del Tesoro, y teniendo presente que desde que en la causa seguida contra esa Empresa por defraudación y cobro de derechos, la Suprema Corte de Justicia Nacional ha declarado que las cuestiones relacionadas con el contrato de concesión del Ferro Carril recurrente, deben someterse á arbitraje, y este debe producirse en breve, según informes del fiscal *ad hoc*, Doctor Molina;

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas, para que, en tanto el tribunal arbitral ya formado, no se pronuncie, suspenda toda gestión sobre el particular.

JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Nombramiento de un Profesor en el Colegio N. de la Capital (Sección Sud).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Vistos los documentos que informan del resultado del concurso celebrado para la provisión de la cátedra de Francés, vacante en el Colegio Nacional Sud de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º, parágrafo *K* del decreto de Febrero 28 próximo pasado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Francés, por concurso, en el Colegio Nacional citado, al señor Francisco Géry.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de Profesor en el Colegio N. del Paraná.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899

Vista la renuncia que se acompaña, y considerándose conveniente aplazar hasta el año próximo la realización del concurso á que debe sugetarse la provisión, en propiedad, de las cátedras de que se trata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arturo D. Duckworth, del puesto de Profesor de Inglés (dos cátedras) que desempeñaba en el Colegio Nacional del Paraná; y nómbrase para servirlo provisoriamente hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Sra. Paula B. de Perthuy; debiendo proveerse esa cátedra por concurso, á principio del año entrante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de Profesor en la Escuela Industrial

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Resultando de la comunicación que antecede, que el Profesor de Física de la Escuela Industrial de la Capital, Dr. D. Enrique Tornú, no se ha hecho cargo de su cátedra, después de vencida la licencia que se le concedió,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase interinamente Profesor de Física Industrial en la mencionada Escuela, al Ingeniero D. Manuel Ordoñez, quien ha desempeñado ese cargo como sustituto del Dr. Enrique Tornú, debiendo proveerse la cátedra por concurso, antes de la apertura de las clases del año entrante.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Título de Sub-preceptor Normal.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.

Visto el precedente informe y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Plan de Estudios de las Escuelas Normales y Ley N° 3786 de 19 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confiérese el título de "Sub-preceptor Normal" al ex-alumno de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán, Señor Manuel D. Maurín, y expídasele el diploma correspondiente, el que, previas las anotaciones respectivas en el Registro de los mismos, se remitirá al Director de la mencionada Escuela para su entrega.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Conmutación de penas é indultos

Buenos Aires, Octubre 12 de 1899.

El Presidente de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 86 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1° Conmútase la pena que sufre el ex-Teniente 1° D. Juan J. Astargo, de Penitenciaría por ocho años con las accesorias legales, por la de confinamiento por igual tiempo.

Art. 2° Indúltase al Sargento 1° Pastor Echenique, de la pena de cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo en el servicio, á que ha sido condenado, debiendo cumplir el tiempo que le falta de servicio, en la presente conscripción,

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda y líbrese orden al Estado Mayor General del Ejército, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Se destina un edificio en Mercedes (B. A.), para asilo de niños expósitos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vista la solicitud de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, motivada por el considerable aumento de niños que ingresan á la Casa de Expósitos, y la imposibilidad en que se encuentra para ensanchar el Establecimiento de que actualmente dispone, á fin de poder asilarlos; teniendo presente, por otra parte, que el edificio destinado para inmigrantes en Mercedes de Buenos Aires, se halla desocupado y que no llenarían los objetos propuestos, los otros locales que indica la Dirección de Inmigración en su precedente informe,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

El Ministerio de Agricultura pondrá á disposición de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, el edificio que para alojamiento de inmigrantes posee en Mercedes de Buenos Aires, á fin de que aquella pueda ocuparlo como asilo de niños expósitos.

Hágase saber en respuesta, manifestándose al mismo tiempo, que en caso de necesitarlo en adelante el Gobierno para algún servicio de los directamente á su cargo, la Sociedad de Beneficencia deberá devolverlo dentro de los sesenta días del aviso que se le diere.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Disponiendo que las empresas de F. F. C. C., dén cumplimiento al Art. 67 del Reglamento que las rige.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1899

Vista la reclamación interpuesta por el representante del F. C. B. A. y Rosario á foja 1 y teniendo presente que al exigirse de las Empresas ferroviarias la colocación de aparatos telefónicos en los trenes, es un cumplimiento del artículo 67 del Reglamento General de Ferro Carriles;

No ha lugar á lo solicitado por el recurrente y en su consecuencia, vuelva á Vias de Comunicación, para que se cumplimente lo ordenado, con la modificación expresada, debiendo, además, exigir de las Empresas se provean de los elementos cuyo uso está determinado por el referido artículo 67 del Reglamento de Ferro Carriles, dentro de un plazo prudencial que al efecto fijará la expresada Dirección.

Publíquese y archívese.

CIVIT.

Adquisición de chapas de acero para las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Bianchi Hnos. y Cª, quince chapas acero dulce de las dimensiones especificadas en la nota de pedidos corriente á foja 1, por la suma de seiscientos sesenta y un pesos cincuenta centavos moneda nacional ($661, 50 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la Dirección de Obras Hidráulicas á sus efectos.

EMILIO CIVIT.

Adquisición de vigas para las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa José Rizzi, cuatro vigas viraró, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la suma de setecientos veinte y nueve pesos ($ 729) moneda nacional, que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Adquisición de tablas de pino para las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa P. Landó y Cª., trescientas tablas de pino blanco de las dimensiones especificadas en la nota de pedidos corriente á foja 1, por la suma de novecientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Adquisición de vigas de lapacho para las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa José Rizzi, cuatro vigas lapacho de las dimensiones especificadas en la nota de pedidos corriente á foja 1, por la suma de quinientos doce pesos moneda nacional ($ 512 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Adquisición de artículos para las obras del Puerto del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Visto lo expuesto en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Luis Castex, los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de setenta y cinco pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 75,40 m/n), con destino á las obras del Puerto del Riachuelo.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Adquisición de tablas de pino para las obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Agustin Silveyra, doscientas setenta tablas de pino blanco, en la cantidad de novecientos noventa y un pesos treinta y ocho centavos moneda nacional ($991.38 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Aprobación de la compra de velocímetros hecha por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1899.

Visto los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición hecha por la Dirección General de Obras Hidráulicas en la casa Schnabl y Lutz, de tres velocímetros, debiendo abonarse la cantidad de trecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional á que asciende su importe con los fondos destinados á "Obras Puerto Rosario".

A sus efectos vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

EMILIO CIVIT.

Adquisición de carbón de fragua para las obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1899.

Visto lo manifestado en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Wilson, Sons y Cª, veinte mil kilos carbón de fragua, por la suma de ciento cuarenta y seis pesos oro ($ 146 m/n oro), con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad y fecho pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Octubre 16.—Por resolución de la fecha, se autoriza al Correo para disponer de cinco colecciones de timbres postales de la nueva emisión, á fín de proveer á las Administraciones de Correos que forman parte de la Convención Postal Universal·

Se aprueba la medida adoptada por el Correo, librando al público, con servicio limitado, la Oficina Telegráfica "Colonía Paz (4º Distrito.)

Por resolución de la fecha, se autoriza á la Policía para donar á la Sra. viuda del ex-Comisario D. Eduardo Corrales, la cantidad de seiscientos pesos ($ 600 m/n), con imputación al sobrante de altas y bajas.

Por resolución de la fecha, se autoriza á la Contaduria General, para descargar de las cuentas del Correo, la suma de ($ 108 m/n), importe de los valores postales extraidos en el naufragio del Trasporte Nacional "Villarino".

Por resolución de la fecha, se autoriza á la Contaduría General, para descargar de las cuentas del Correo, la suma de ($203,09), á que asciende el déficit encontrado en la Oficina de "Los Pozos" y formar cargo por dicha suma, al ex empleado de la misma, D. Juan R. Loza.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 287.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO.—RETIRO DE UN JEFE SUPERIOR—CONMUTACIÓN DE PENA E INDULTO.

Por superior decreto de fecha 9 del corriente, ha sido aceptada la renuncia que de Jefe del Regimiento 4 de Infantería de G. N. de la Capital, presentó el Señor Coronel de G. N. D. Zoilo L. Piñeyro, nombrándose en su reemplazo, al Sr. Coronel de la Nación, D. Julio Ruiz Moreno.

Por superior decreto de igual fecha, ha sido declarado en situación de retiro, el Sr. Coronel Don Bernardino González, con un cómputo de 42 años, 2 meses y 13 dias de servicios.

Por decreto de fecha 12 del corriente, el Exmo. Señor Presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 86 de la Constitución Nacional, se ha servido conmutar la pena que sufre el ex Teniente 1º D. Juan J. Astargo, de penitenciaría por ocho años con las accesorias legales, por la de confinamiento por igual tiempo, é indultar al Sargento 1º Pastor Echenique, de la pena de cinco dias de calabozo y cuatro meses de recargo en el servicio á que ha sido condenado, debiendo cumplir el tiempo que le falta de servicio en la presente conscripción.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 14 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin.

Órden General Nº 288

—

Buenos Aires, Octubre 15 de 1899.

SENTENCIA:

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 9 del corriente, ha impuesto al Subteniente D. Ireneo Alanis, del 1er. Batallón del Regimiento 5º de Infantería de Línea, la pena de cuatro meses de suspensión de empleo, por haber cometido el delito de negligencia; artículo 863, 865 y 559 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 15 de 1899

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del dia—Nº 215

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES

Pases—A la Lista General, el Teniente de Fragata D. Juan L. Murúa.

Del crucero "25 de Mayo" al aviso "Gaviota", el Alférez de Fragata D. Arturo Cueto, debiendo presentarse á la mayor brevedad al Detall, á recibir órdenes.

Licencias—Se conceden 15 dias al idóneo en farmacia, del Batallón Artilleria de Costas, D. José M. Pirayno.

Se conceden 20 dias de licencía para bajar á la Capital, al 2º Jefe de la Escuadrilla del Rio Negro, Teniente de Fragata D. Carlos González.

CUERPO EE MARÍNERIA

Licencias—Se conceden 20 dias de licencia al conscripto del acorazado "Belgrano", Santos Romero.

Pases—De los Talleres de Marina al caza torpedero "Espora", el cabo enfermero de 2º clase Simón Parcero.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería al acorazado "Belgrano", el guarda bandera de 1º clase, Agustín Gobbi.

Del acorazado "Almirante Brown" al Depósito del Cuerpo de Marineria, el guarda banderas de 2º clase, Jesús Maciel.

Al "Almirante Brown", el guarda bandera de 2ª clase, Antonio Martinez, del crucero acorazado "General Belgrano".

Al "Patria", los mecánicos 3os Delio Fidanza y Arturo Pitré, del "Libertad" y Apostadero Naval en Rio Santiago, respectivamente.

Al "Almirante Brown": 1 marinero artillero, del Depósito del Cuerpo de Marineria.

Al Depósito del Cuerpo de Marinería, los marineros de 1ª clase, Vicente Bonomi, con recargo de seis meses de servicio; Ramón Salinas, con 25 dias y Crispin Torres, con 10 días, todos de la Prisión Militar.

Bajas—Se dade baja el siguiente personal, del Depósito del Cuerpo de Marinería: contramaestre de 2ª clase Vicente Ortiz; cabo de mar de 1ª Eduardo Rodriguez; cabo de mar de 2º Gabino Aranda; marineros de 1ª clase Felix Allende, Eliseo González, Rufino González y Teófilo Uviedo; cabos foguistas de 1ª clase, Juan J. Michero, Antonio Zuliani, Tomas Johnson y José Thompson, foguistas Pedro López y Juan Bieitez.

De los Arsenales de Marina, al aprendiz mecánico Andrés Schilling.

Del Parque de Artillería de Marina, al marinero Miguel Taberner.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpos Auxiliares.—Al crucero acorazado "General Belgrano", pasa á prestar servicios en comisión, el Cirujano de 2ª clase, Dr. D. José Gorrochategui.

Cuerpo de Marinería—El Depósito del Cuerpo de Marinería, tendrá listo para embarcarse en el trasporte "Azopardo", para el salvataje del aviso "Gaviota", al contra maestre 1º Gaspar Lloret, á los mecánicos 3os Alberino Porzio y Luis Avelenda, á seis marineros de 1ª clase y ocho marineros de 2ª y 26 conscriptos.

Con el mismo objeto se incorpora al Depósito, un contramaestre de 2ª clase del acorazado "Libertad".

El personal del Depósito, asi como el contramaestre de 2ª clase, revistarán por la lista del Depósito.

El Depósito del C. de Marinería, tendrá listo para ser embarcado también en el trasporte "Azopardo", el personal designado para llenar las vacantes del aviso "Gaviota".

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á catorce dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de un millón trescientos setenta mil cuatrocientos trece pesos en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	13.548	billetes	$ 531.787
« 6 « Setiembre « 1890	3.000	«	« 176.819
« 16 « Octubre « 1891	2.194	«	« 95.631
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	16.133	«	« 33.023
« 8 « « « 1894 (sin sello)	40.937	«	« 508.947
Em. antg. aut. Banco Nacional	2	«	» 6
Ley 29 de Octubre de 1891	121	«	« 24.200
	75.935	«	$ 1370.413

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.*—*F. A. Benitez.*—*Carlos M. de Alvear.*—*Belisario Lynch.*—*Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero. —*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á catorce días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de siete mil quinientos sesenta y ocho pesos en billetes de emisión menor cangeados y renovados en virtud de la Ley Nº 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre	de 1883	535 billetes	$	124.15
« 21 « Agosto	« 1890	17.605 «	«	7.416.40
« 29 « Setiembre	« 1891	226 «	«	27.45
		18.366	$	7.568.00

A la renovación de los billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 7.191 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—F. A. Benitez.—Carlos M. de Alvear.—Belisario Lynch.—Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

CAJA DE CONVERSION

CONTADURÍA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1899

CUENTAS	CURSO LEGAL Saldos		ORO SELLADO Saldos	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN				
Circulacion general { Mayor 286.695.532 / Menor en billetes 4.806.266.70 / « « moneda 3.664.158.30		295.165.957		
Bancos Nacionales garantidos, Cuenta emisión	33.082.184			
Banco Hipotecario Nacional, Cuenta emisión	30.000.000			
Banco de la Nación, Cuenta emisión	52.923.181			
Banco Nacional en Liq., Cuenta emisión	96.001.533			
Municipalidad de la Capital, Cuenta emisión	3.627.093			
Gobierno Nacional, Cuenta emisión	79.531.966			
MONEDAS DE NIKEL				
Monedas de Nikel nuevas, recibidas		5.110.025.80		
» » » usadas recibidas		1.427.061.20		
» » » nuevas emitidas	3.664.523.70			
» » » usadas emitidas	1.426 695.80			
« » » nuevas existencia	1.445.502.10			
» » » usadas existencia	365.40			
BILLETES DE EMISION MAYOR Y MENOR				
Cuenta General de Billetes		116.291.020.85		
Contratos de impresión, billetes á recibir		30.000.000		
Bradbury Wilkinson y Cª	27.510.000			
Billetes sin habilitar, Existencia	15.121.000			
» habilitados nuevos, Existencia	53.692.730			
» usados para quemar	315.050.90			
» quemados, ejercicio de 1899	49.652.239.95			
GARANTÍA DE LAS EMISIONES				
Valores en garantia de emisión	55.000.000		141.257.386.76	
Bancos Nacionales garantidos, Fondos Publicos				33.082.549.15
Gobierno Nacional, Fondos Públicos				106.738.337.61
Banco Nacional en Liquidación, Fondos Públicos				1.500.000
» de la Nación, Bono		50.000.000		
Artículo 9º., Ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)		5.000.000		
VARIAS CUENTAS				
Varios acreedores		19.134.53		483.964.57
Banco Nacional en Liquidación			483.964.57	
Caja de cuentas especiales	19.134.53			
Valores en Custodia	7.400.000		11.261.970	
Compañías de Seguros		7.400.000		
Banco Nacional Nº 2				11.198.470
EMPRÉSTITO INTERNO DE 1891				
Suscrición del Empréstito Interno 1891		28.690.259.47		
Intereses y Descuentos		7.852.123.28		
Tesorería General de la Nación		11.402.965.91		
Renta de Titulos de Depósito, Ley 3037 (Banco Nacional)		2.278.310.25		
Titulos de Depósito del Banco Nacional, Ley 3037	6.800.000			
Gobierno Nacional, Ley 4 Octubre 1897	15.908.382.51			
Servicio de Empréstito (Nacional Interno 1891)	27.306.631.92			
Gastos del Empréstito (id id)	102.961.83			
Caja Empréstito	2.48			
Bancos, Cuenta Corriente (Nacional)	105.680.17			
	560.636.858.29	560.636.858.29	153.003.321.33	153.003.321.33

MOVIMIENTO DEL MES

Recibido

En billetes deteriorados	8.610.829.60
En monedas	87.400
	8.698.229.60

Emitido

En billetes nuevos	8.595.751
En monedas	102.478.60
	8.698.229.60

QUEMA

Existencia anterior para quemar	943.353 40
Recibido en el mes	8.610.829.60
	9.554.83
Quemado en el mes	9.239.132.10
Queda para quemar	315.050.90

Cárlos M. Marenco—Gerente—*P. Heurtley*—Contador—*Juan Battaglini*—Tesorero—Vº Bº—Publiquese—*R. Peró*—Presidente.—*Alberto Aubone*—Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 237.50 o/o

Total recaudado en el dia 14 de Octubre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 127.119.67
Su equivalente en oro	53.523.34
Recaudado en oro sellado.....	54.328.16
Total á oro............ ...,	107.851.50
Recaudado en curso legal.....	78.20

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 2.178.515.72
Su equivalente en oro.......	921.862.95
Recaudado en oro sellado...	640.655.18
Total á oro..................	1.562.518.13
Recaudado en curso legal...	3.590.66

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 1.308.486.95
Su equivalente en oro......	520.924.70
Recaudado en oro sellado....	699.621.18
Total á oro..	1.220.545.88
Recaudado en curso legal.....	142.805.89

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1899

Total á oro .... $ 341.972.25

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1898

Recaudado en curso legal.... $ 139.215.23

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 37.753.045.55
Su equivalente en oro......	16.996.521.89
Recaudado en oro sellado..	13.653.317.77
Total á oro................	30.649.839.66
Recaudado en curso legal..	379.965.37

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 34.947.773.09
Su equivalente en oro.. ...	13.141.174.39
Recaudado en oro sellado..	9.861.881.49
Total á oro................	23.003.055.88
Recaudado en curso legal..	1.017.708.79

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro................ $ 7.646.783.78

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal... $ 637.743.42

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires Octubre 15 de 1899.—Resultando del expediente número 66, letra D, que se han encontrado en poder de los Sres. Dominguez Hos 3 cajones conteniendo 464 kilos de tabaco elaborado en paquetes de 500, 200 y 100 gramos, sin llevar valores fiscales; que no son de propiedad de aquellos Señores y no conociéndose el dueño, citase al que se considere serlo para que comparezca ante la Administración General de Impuestos Internos, á hacer valer sus derechos (art. 4º Ley 3764).

Publíquese por quince dias la presente citación.—*Angel D. Rojas*, Administrador General. 4-N.

Administración de Contribucción Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión é impresión de Registros, boletas, formularios, etc. necesarios para la recaudación del impuesto de patentes y contribución, durante el año 1900. —Las propuestas deberán presentarse de

acuerdo con los pliego de condiciones, que pueden verse en Secretaría, todos los días de 1 á 3 p. m., reservándose la Dirección General de Rentas, el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente.—Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m.—Octubre 12 de 1899.—*El Secretario.* Nbre.-15

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Ley de 7 de Agosto de 1897.—Bonos Municipales. Ley de 20 de Enero de 1897.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos y á los de bonos municipales creados por las leyes arriba indicadas, que el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de autorización correspondiente al vencimiento de 1° de Noviembre, las que deberán presentarse separadamente, lacradas y selladas y en concepto á que el cupón próximo á vencer, corresponderá al proponente.

Fondo amortizante:

Fondos Públicos......... $ 116.000 efectivo
Bonos Municipales...... " 30.600 "

El pago de los títulos que fueren aceptados, se efectuará á su presentación del 1° al 30 del mes entrante.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1899.—*Miguel A. Gelly*, Secretario. Obre-21.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de veinte días, para la provisión de libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1900.

Las muestras y pliego de condiciones respectivas, pueden consultarse en la Sección de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, las que serán abiertas el Miércoles 25 del corriente á las 2 p. m. en la Secretaría de Hacienda, ante el Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.—*A. B. Martínez.* O-25.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de confomidad con lo prescrito por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Contador de la Corbeta "La Argentina" D. Enrique J. Alvarez, para que comparezca dentro del término de quince días, á levantar un cargo que se le ha formulado, bajo apercibimiento de lo que prescribe la expresada Ley.—Contaduría General Octubre 2 de 1899. O.-20

Ministerio de Marina

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por el presente edito, al ex-Maestro de Armas Basilio Sienra, de la Armada, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, Charcas 441, á fin de que preste declaración en la causa que se instruye al Marinero Artillero Luis de la Torre, por insubordinación.—Capital Federal, Octubre 16 de 1899.—*J. Goyena.* Secretario. O.-27

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días contados desde la publicación del presente Edicto, al marinero conscripto Armando Rossi, á fin de que comparezca ante este Juzgado calle Charcas N° 441, á prestar declaración en el sumario que se le instruye por el delito de deserción.—Capital Federal, Octubre 14 de 1899.—*Cándido F. Chanetón.* Secretario. O.-18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á D. Augusto de la Serna y á D. Guillermo Laforgue, ex-empleados del Faro de la Isla de los Estados, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Teniente de Fragata Don Luis Demartini, ex Sub Prefecto de la Isla de los Estados.—Capital Federal, Octubre 13 de 1899.—*Pedro Ferrer.* Secretario. O.-25

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-personal de la Sub-Prefectura de la Isla de los Estados, que á continuación se se expresa: Prácticos, Eduardo Gómez y Cornelio Candia, Farmacéutico, Luis Pinchetti, Carpinteros, José Alvarez y Juan Kersovan, Herreros, José Delo, Angel Sixto y Alberto D. Francesqui, Timoneles, Emilio Flores, Ignacio Lima, Gerónimo Rovilar, y Antonio Triana, Enfermero, Francisco Calderon, Marineros Juan Rodríguez, Ricardo Sandez, Juan Sedari, Alberto Pérez, Ramón Canoza Manuel Lara, José Basallo, Juan Ocampo, Gregorio Rivero, Vicente Conto, Ignacio Martínez, Manuel López Diaz, Fulgencio Castillo, José Gómez, Martin Zigas, Antonio Gómez, y Juan Henrriksen, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezcan ante este juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, Calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Teniente de Fragata Don Luis Demartini, ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados.—Capitan Federal, Octubre 13 de 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario. Ocbre-25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata D. Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al marinero conscripto del crucero "Buenos Aires" José Pigni Ciqui, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue.—Capital Federal, Octubre 5 de 1899.—*José D. Echevarrieta.*—Secretario O-16

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á lás embarcaciones denominadas "La Florida", "Primera Indiana", "Bella Luisa" "Estrella del Sud", "No hay otro Nicolas", "Water Heen", "Benedita" y "Providencia", que se encuentran destruidas y abandonadas en la ribera del Puerto de San Nicolás; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.—*A. Mallea.* O.-25

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la ejecución de reparaciones en las obras domiciliarias del Colegio Nacional de la Capital, Bolivar 263.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarías.—Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificarán el día 9 de Noviembre de 1899 á las dos p. m.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1899.—*G. Ghigliazza*, Oficial Mayor. 15-Nbre.

Dirección General de Vías de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 1.500 metros cúbicos de madera dura, para la construcción del Muelle del Rosario. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el día 9 de Noviembre en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en el Rosario, y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 9-N.

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja Nº 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahía Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39º 0' S. Long. 61º 52' O.

La nota en la carta Nº 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. Nº 484—Londres 1899).

Nº 842—República Oriental del Uruguay —Rio de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emergé 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74º O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste de la isla San Gabriel Oeste al N. 9º O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa Nº 2004: lat: 34º 28' 50" S. long: 57º 54' 10" O.

Variación en 1899, 8º E.

Véanse cartas inglesas Nºs 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. nº 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

Nº 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1º de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54º 52' 20" S. Long: 70º 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 844—República Argentina—Golfo San Matias—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la medianía de la canal

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él, forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la medianía del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones, por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y á corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza gran. de, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N. 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobre remedios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obrás del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al dia siguente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahía Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. I, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.

Luis A. Imperiale.

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Rio Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Luis A. Imperiale.

Nº 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7º E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18º 39' 39" N., long. 2º 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34º O. del primero.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.
(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.
(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.
(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.
Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61º E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.
(Avis aux navig. nº 125,—Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.
(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

P. A.
Luis A. Imperiale

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.